

RESOLUCIÓN 211/2019

En Guadalajara, Jalisco, a los 10 días del mes de septiembre del año 2019, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL135/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número SS/DGA/1208/2019, de fecha 16 de mayo del año 2019, suscrito por el Lic. Manuel Villa Gómez, en su carácter de Director General Administrativo, de la Secretaría de Seguridad, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL135/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"Adquisición de vehículos para la Secretaría de Seguridad"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 30 de julio del año 2019, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL135/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"Adquisición de vehículos para la Secretaría de Seguridad"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 6 de agosto del año 2019, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL135/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"Adquisición de vehículos para la Secretaría de Seguridad"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 26 de agosto del año 2019, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **LPL135/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"Adquisición de vehículos para la Secretaría de Seguridad"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 02 de septiembre del año 2019, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones y el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, así como la Lic. Gabriela Campos García, Coordinadora de la Academia, la C. Pamela Guati Rojo Benavides, Instructor Interno B de la Dirección General de Reinserción Social y el Lic. Juan Bosco Pacheco Medrano, Comisario General de Seguridad Pública, todos ellos de la Secretaría de Seguridad, en la que se dio lectura a las precisiones administrativas realizadas por la convocante y posteriormente se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 5 de septiembre del año 2019, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por los participantes **CM AMÉRICAS, S.A. DE C.V., AUTOMOTORES FLOSO, S.A. DE C.V., PLASCENCIA MOTORS DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V., JALISCO MOTORS, S.A., CAMARENA AUTOMOTRIZ DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., GRUPO MOTORMEXA GUADALAJARA S.A. DE C.V., SYC MOTORS S.A. DE C.V., y ROCA AUTOMOTRIZ VALLARTA, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por los participantes **CM AMÉRICAS, S.A. DE C.V., AUTOMOTORES FLOSO, S.A. DE C.V., PLASCENCIA MOTORS DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V., JALISCO MOTORS, S.A., CAMARENA AUTOMOTRIZ DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., GRUPO MOTORMEXA GUADALAJARA S.A. DE C.V., SYC MOTORS S.A. DE C.V., y ROCA AUTOMOTRIZ VALLARTA, S.A. DE C.V.** a continuación, se expone lo siguiente:

RESOLUCIÓN 211/2019

Página 1 de 6

Jalisco



I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

PARTIDA	CM AMERICAS S.A. DE C.V.	AUTOMOTORES FLOSOL S.A. DE C.V.	PLASCENCIA MOTORS GUADALAJARA S.A. DE C.V.	JALISCO MOTORS S.A.	CAMARENA AUTOMOTRIZ DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	GRUPO MOTORMEXA GUADALAJARA S.A. DE C.V.	SYC MOTORS S.A. DE C.V.	ROCA AUTOMOTRIZ VALLARTA S.A. DE C.V.
a. Anexo 2 (Propuesta Técnica).	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
b. Anexo 3 (Propuesta económica)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
c. Anexo 4 (Carta de Proposición).	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
d. Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
e. Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
f. Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
g. Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 22 de las Bases.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
h. Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 23 de las Bases.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
i. Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
j. Anexo 11 Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias. (Presentar en su propuesta,	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

RESOLUCIÓN 211/2019

cuando aplique)								
k. Carta bajo protesta de decir verdad que el participante es distribuidor autorizado de las unidades licitadas	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
L. Carta de distribuidor autorizado del fabricante y de apoyo de la planta armadora	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se han obtenido los Dictámenes Técnicos de las partidas 1 y 3 validado por la C. Pamela Guati Rojo Benavides, Instructor Interno B de la Dirección General de Reinserción Social, de la partida 2 validado por la Lic. Gabriela Campos García, Coordinadora de la Academia, y de la partida 4 validado por el Lic. Alejandro Rodríguez Sedano, Policía de la Comisaría General, todos ellos de la Secretaría de Seguridad, mismos que se exponen a continuación:

PARTIDA	CM AMERICAS S.A. DE C.V.	AUTOMOTORES FLOSOL S.A. DE C.V.	PLASCENCIA MOTORS DE GUADALAJARA S.A DE C.V.	JALISCO MOTORS S.A.	CAMARENA AUTOMOTRIZ DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	GRUPO MOTORMEXA GUADALAJARA S.A. DE C.V.	SYC MOTORS S.A. DE C.V.	ROCA AUTOMOTRIZ VALLARTA S.A. DE C.V.
PARTIDA 1	CUMPLE	NO COTIZA	CUMPLE	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
PARTIDA 2	NO COTIZA	CUMPLE	NO COTIZA	NO COTIZA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PARTIDA 3	CUMPLE	NO COTIZA	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
PARTIDA 4	NO COTIZA	CUMPLE	NO COTIZA	NO COTIZA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PARTID A	CANTIDAD	CM AMERICAS S.A. DE C.V.		AUTOMOTORES FLOSOL S.A. DE C.V.		PLASCENCIA MOTORS DE GUADALAJARA S.A DE C.V.	
		P. U.	P. TOTAL	P. U.	P. TOTAL	P. U.	P. TOTAL
1	2	\$210,897.41	\$421,794.82	\$0.00	\$0.00	\$194,035.35	\$388,070.70
2	3	\$0.00	\$0.00	\$796,888.08	\$2,390,664.24	\$0.00	\$0.00
3	10	\$568,791.38	\$5,687,913.80	\$0.00	\$0.00	\$533,222.41	\$5,332,224.10
4	19	\$0.00	\$0.00	\$860,213.53	\$16,344,057.07	\$0.00	
	SUTBTOTAL		\$6,109,708.62		\$18,734,721.31		\$5,720,294.80
	I.V.A.		\$977,553.38		\$2,997,555.41		\$915,247.17
	TOTAL		\$7,087,262.00		\$21,732,276.72		\$6,635,541.97

PARTID A	CANTIDAD	JALISCO MOTORS S.A.		CAMARENA AUTOMOTRIZ DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.		GRUPO MOTORMEXA GUADALAJARA S.A. DE C.V.	
		P. U.	P. TOTAL	P. U.	P. TOTAL	P. U.	P. TOTAL
1	2	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

2	3	\$0.00	\$0.00	\$797,378.28	\$2,392,134.84	\$797,640.00	\$2,392,920.00
3	10	\$533,222.41	\$5,332,224.10	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4	19	\$0.00	\$0.00	\$860,296.43	\$16,345,632.17	\$860,348.30	\$16,346,617.70
	SUTBTOTAL		\$5,332,224.10		\$18,737,767.01		\$18,739,537.70
	I.V.A.		\$853,155.86		\$2,998,042.72		\$2,998,326.03
	TOTAL		\$6,185,379.96		\$21,735,809.73		\$21,737,863.73

PARTIDA	CANTIDAD	SYC MOTORS S.A. DE C.V.		ROCA AUTOMOTRIZ VALLARTA S.A. DE C.V.	
		P. U.	P. TOTAL	P. U.	P. TOTAL
1	2		\$0.00	\$0.00	\$0.00
2	3	\$798,138.08	\$2,394,414.24	\$797,998.40	\$2,393,995.20
3	10	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4	19	\$861,063.53	\$16,360,207.07	\$860,720.30	\$16,353,685.70
	SUTBTOTAL		\$18,754,621.31		\$18,747,680.90
	I.V.A.		\$3,000,739.41		\$2,999,628.94
	TOTAL		\$21,755,360.72		\$21,747,309.84

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Local número **LPL135/2019** con concurrencia del Comité, denominada **“Adquisición de vehículos para la Secretaría de Seguridad”**, se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL135/2019** con concurrencia del Comité, denominada **“Adquisición de vehículos para la Secretaría de Seguridad”**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la **Partida 1** del presente procedimiento de licitación al proveedor **CM AMÉRICAS, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$489,281.99 (cuatrocientos ochenta y nueve mil doscientos ochenta y un pesos 99/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente y su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL135/2019** con concurrencia del Comité, denominada **“Adquisición de vehículos para la Secretaría de Seguridad”**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar las **Partidas 2 y 4** del presente procedimiento de licitación al proveedor **AUTOMOTORES FLOSO, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$21,732,276.72 (veintiún millones setecientos treinta y dos mil doscientos setenta y seis pesos 72/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TERCERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL135/2019** con concurrencia del Comité, denominada **“Adquisición de vehículos para la Secretaría de Seguridad”**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la **Partida 3** del presente procedimiento de licitación al proveedor **JALISCO MOTORS S.A.**, hasta por un monto de **\$6,185,379.96 (seis millones ciento ochenta y cinco mil trescientos setenta y nueve pesos 96/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior

de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

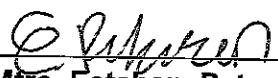
CUARTO.- Por cuanto hace al participante **PLASCENCIA MOTORS DE GUADALAJARA S.A DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta** en las partidas en las que cotizó, de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que **no cumple** con los requerimientos administrativos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo emitido por la C. Pamela Guati Rojo Benavides, Instructor Interno B de la Dirección General de Reinserción Social respecto de las partidas 1 y 3, por la Lic. Gabriela Campos García, Coordinadora de la Academia, respecto de la partida 2, y por el Lic. Alejandro Rodríguez Sedano, Policía de la Comisaría General, respecto de la partida 4, todos ellos de la Secretaría de Seguridad, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO**, de la presente resolución.

QUINTO.- Por cuanto hace a los participantes **CAMARENA AUTOMOTRIZ DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, **GRUPO MOTORMEXA GUADALAJARA, S.A. DE C.V.**, **SYC MOTORS, S.A. DE C.V.**, y **ROCA AUTOMOTRIZ VALLARTA, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resultan como adjudicados** en las partidas en las que cotizaron, en virtud de que sus propuestas económicas resultan ser superiores a las presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

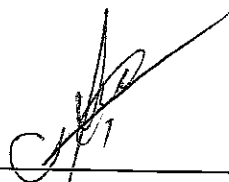
SEXTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

SÉPTIMO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

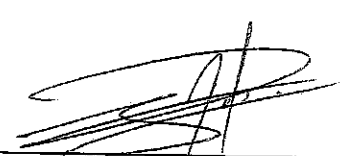
Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 10 de septiembre del año 2019. Notifíquese.


Mtro. Esteban Petersen Cortés

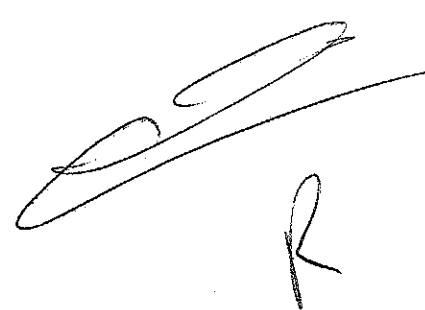
Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco


Lic. Armando Mora Fonseca

Vocal suplente de la Cámara de Comercio


Lic. Juan Pablo Vera Preciado

Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco


RESOLUCIÓN 211/2019

Página 5 de 6





Lic. César Daniel Hernández Jiménez

Vocal Suplente
Consejo Coordinado de Jóvenes
Empresarios

Lic. Mario Gutiérrez Treviño

Vocal suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente

Lic. Rodolfo Mora Mora

Vocal Propietario de la Consejo
Agropecuario de Jalisco

Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones de
la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

Lic. Alvaro Alejandro Ríos Pulido

Vocal Suplente de la Contraloría del
Estado de Jalisco.

Lic. Josué Navarro Romero

Invitado Permanente del Organismo Interno
De Control de la Secretaría de Administración

Lic. Eduardo Martínez González

Vocal Propietario de Centro Empresarial de
Jalisco S.P.

Lic. Rodrigo Ramírez Flores

Representante de la Dirección General Jurídica de la
Secretaría de Administración.

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL135/2019** con
concurencia del Comité, denominada **"Adquisición de vehículos para la Secretaría de Seguridad"**.